LCO N° 05/2019 ID N° 365.663

CONTRATO N° 15/2019

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ministra - Secretaria Nacional **FATIMA MORALES AGUERO**, con Cédula de Identidad N° 610.668; denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **VANGUARDIA** con RUC. 2206452 - 4, representado en el presente acto por la Sra. **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** con Cedula de Identidad N° 2.206.452.- domiciliada en la calle Emilio Castelar casi Callejón N° 1.844 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUÀTICO NACIONAL (CAN – BCP)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** y la firma **VANGUARDIA** con relación a "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUÀTICO NACIONAL (CAN – BCP)". Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **VANGUARDIA.**, según Resolución N° 735/2019 de fecha 05 de julio de 2019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°365.663.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto. De Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	2	2	14	0	240	30	1	99	117.600.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de un llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2019, convocado por la SND, según resolución N° 465 /19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 735/2019 de fecha 05 de julio de 2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Yadis Pereyra
Vanguardia
Limpieza y Fumigación

LCO N° 05/2019 ID N° 365.663

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102103-001	Fumigación del Predio de la SND	Mes	Evento	24	12.350.000	296.400.000
2	72102103-001	Fumigación del Predio del CAN	Mes	Evento	24	4.150.000	99.600.000
						Total	396.000.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos noventa y seis millones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: Secretaria Nacional de Deportes, Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón; y Centro Acuático Nacional, Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos (Edificio del Banco Central del Paraguay).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El cumplimiento del servicio de Fumigación será evaluado mensualmente por la Dirección Administrativa conjuntamente con la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, desde el inicio hasta el final del contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del máximo del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Consorcios: Si el Consorcio se encuentra Constituido por Escritura Pública, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser emitida a nombre del Consorcio. Será de exclusiva responsabilidad del proveedor, el mantener vigente la Póliza por el término requerido en el Contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante.

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a prestar en virtud del presente contrato se encuentran descriptos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, así como en la oferta adjudicada.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá en la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2019.-

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Representante Legal
PROVEEDOR

FATIMA MORALES AGUERO
Ministra - Secretaria Nacional de Deportes
CONTRATANTE

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224 2112
Cel.: 0992 446544